



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ESPINOSO DEL REY

Expirado el plazo para presentación de solicitudes para la selección y creación de una bolsa de trabajo mediante concurso de Méritos, de dos plazas de socorristas de la piscina municipal, como personal laboral fijo discontinuo y a la vista de los siguientes antecedentes y documentación que la acompaña, vengo en acordar:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS	DNI	MÉRITOS COMPUTABLES
D.D.L.P.G.	***5513**	5
A.D.S.	***2041**	5
R.A.M.	***1109**	0

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS	DNI	Causa
A.L.G	***5380**	FUERA DE PLAZO

SEGUNDO. Acordar un plazo de 3 días hábiles para subsanación.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que han de valorar las solicitudes a:

Miembro	Identidad
Presidente	JAIME LUIS VIDAL ASTORGA
Vocal	EVA MARÍA CANO JIMÉNEZ
Vocal	JOSE ANTONIO GÓMEZ PÉREZ
Secretario	JAIME LUIS VIDAL ASTORGA

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// www.espinosodelrey.es](https://www.espinosodelrey.es)].

En Espinoso del Rey a 20 de Junio de 2023.

La Alcaldesa, Fdo. María del Pilar Ahijado Sevilleja.